



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FANNY GARAVITO MENDEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., radicado único No 08001-31-05-007-2020-00024-01 y RADICADO INTERNO 69.954. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito Barranquilla, el 06 de abril de 2021 y en su lugar: DECLARAR la ineficacia del traslado de régimen pensional de prima media administrado por Colpensiones, al de ahorro individual a través de Porvenir S.A., realizado respecto de FANNY GARAVITO MENDEZ.

SEGUNDO. En consecuencia, CONDENAR a SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. a trasladar todos los saldos acumulados en la cuenta de ahorro individual del afiliado de FANNY GARAVITO MENDEZ, con los rendimientos financieros, bonos pensionales, frutos e intereses y gastos de administración, a COLPENSIONES.

TERCERO. Costas en ambas instancias a cargo de PORVENIR S.A. Las de primera tásense por el juzgado de origen. A título de agencias en derecho en esta instancia señálese la suma equivalente a 2 SMMLV.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral